



## Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

**Sesión Ordinaria N° 22 de 05.08.2020**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 05 de agosto 2020, y siendo las 09.10 horas, se realiza en modalidad remota, la Sesión Ordinaria N° 22 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Marco A. González Candía**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Nelson Escalante Díaz**

**Sr. Boris Colja Sirk**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.**

### TABLA

**1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:**

**Acta Ordinaria N° 21 de fecha 15/07/2020.-**

**Acta Extraordinaria N° 09 de fecha 28/07/2020**

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOOM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, y que requerirán contar con los dos tercios del concejo de lo siguiente:**





## Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

### **Sesión Ordinaria N° 22 de 05.08.2020**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 05 de agosto 2020, y siendo las 09.10 horas, se realiza en modalidad remota, la Sesión Ordinaria N° 22 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Marco A. González Candía**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Nelson Escalante Díaz**

**Sr. Boris Colja Sirk**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.**

### TABLA

**1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:**

**Acta Ordinaria N° 21 de fecha 15/07/2020.-**

**Acta Extraordinaria N° 09 de fecha 28/07/2020**

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOOM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, y que requerirán contar con los dos tercios del concejo de lo siguiente:**



**Acto Administrativo:** Trato Directo con proveedor Único Tecnologías y Asesorías Pedagógicas SPA, propietario intelectual de la plataforma servicio para fortalecer la comunicación escuela familia denominado "papinotas", ya que el plazo de ejecución del presente trato directo será de doce (12) meses desde agosto 2020 hasta Julio 2021; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García; a través del Ord. N° 137 de fecha 31/07/2020.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art,65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOOM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos, que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM", respecto de los proyectos educacionales que se detallan:

N°	Nombre del Proyecto	Financiamiento	Presupuesto disponible
1	"Mejoramiento cierre perimetral Escuela de Párvulo Los Claveles"	FAEP 2019	\$ 26.000.000
2	"Mejoramiento cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A."	FAEP 2019	\$ 69.999.999

4.- Correspondencia Sr. Alcalde.

5.- Cuenta Sres. concejales.

6.- Varios.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes Actas de Concejo:**

Acta Ordinaria N° 21 de fecha 15/07/2020.-

Acta Extraordinaria N° 09 de fecha 28/07/2020

**Presidente H. Concejo:** Concejales, hay dos actas para aprobación, vamos a votación acta de sesión ordinaria N° 21 de fecha 15 de julio.



**VOTACION:**

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba  
Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba  
Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba  
Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba  
Sr. Marco A. González Candía: Aprueba  
Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba  
Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

Presidente H. Concejo: Corresponde someter a aprobación ahora, acta de sesión extraordinaria N° 10 de fecha 28 de julio de 2020.

**VOTACION:**

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba  
Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba  
Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba  
Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba  
Sr. Marco A. González Candía: Aprueba  
Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba  
Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOOM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, y que requerirán contar con los dos tercios del concejo de lo siguiente:**

Presidente H. Concejo: Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOOM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, y que requerirán contar con los dos tercios del concejo de lo siguiente:



Trato Directo con proveedor Único Tecnologías y Asesorías Pedagógicas SPA, propietario intelectual de la plataforma servicio para fortalecer la comunicación escuela familia denominado "papinotas", ya que el plazo de ejecución del presente trato directo será de doce (12) meses desde agosto 2020 hasta Julio 2021; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García; a través del Ord. N° 137 de fecha 31/07/2020.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, yo me puse en contacto ayer con don Emilio- le hice una consulta sobre el trato directo- por qué no lo licitamos- esa era mi duda. Él me respondió qué si bien hay muchas empresas que ofrecen servicio- en este caso es la única que tiene la plataforma "papinotas" y se debe solicitar acuerdo además porque plazo del contrato excede período alcaldicio.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Estaba viendo los RBD, ¿esto es para todos los alumnos?

**DAEM:** Si, para todos los alumnos de los 5 colegios- menos los jardines infantiles.

**Presidente H. Concejo:** Este es un proyecto bien interesante- no se si ustedes han visto los pórticos que están instalados en los colegios- los alumnos tienen en sus mochilas inserto un chip- eso permite entre otras cosas, por ejemplo- el que mediante un mensaje de texto que recibe de forma automática el apoderado saber si su hijo llegó al colegio- de hecho, lo voy a implementar acá también en la municipalidad.

Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos:** Aprueba

**Sr. Boris Colja Sirk:** Aprueba

**Sr. Nelson Escalante Díaz:** Aprueba

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez:** Aprueba

**Sr. Marco A. González Candía:** Aprueba

**Sr. Carlos Tapia Avilés:** Aprueba

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado:** Aprueba



ACUERDO N° 099 /2020/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, y que requerirán contar con los dos tercios del concejo de lo siguiente:

Acto Administrativo: Trato Directo con proveedor único Tecnologías y Asesorías Pedagógicas SPA, propietario intelectual de la plataforma servicio para fortalecer la comunicación escuela familia denominado "papinotas", ya que el plazo de ejecución del presente trato directo será de doce (12) meses desde agosto 2020 hasta Julio 2021; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal (DAEM) don Emilio Aguilera García; a través del Ord. N° 137 de fecha 31/07/2020.-

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art,65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOOM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos, que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM", respecto de los proyectos educacionales que se detallan:**

N°	Nombre del Proyecto	Financiamiento	Presupuesto disponible
1	"Mejoramiento cierre perimetral Escuela de Párvulo Los Claveles"	FAEP 2019	\$ 26.000.000
2	"Mejoramiento cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A."	FAEP 2019	\$ 69.999.999

**Presidente H. Concejo:** Concejales, corresponde someter a votación punto N° 3 de la tabla, ¿hay observaciones- consultas?

**Concejal Sr. Boris Colja:** Estos son recursos FAEP, ¿ustedes tienen que rendirlos?, ¿quién es el ITO?

**DAEM Sr. Emilio Aguilera:** Los recursos del FAEP concejal- se deben rendir mensualmente- y nosotros tenemos el ITO- además del ministerio vienen después a supervisar- fiscalizar lo que se ha hecho.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Recordar que cuando se hizo el proyecto del gimnasio en el colegio- se dijo que sería abierto a la comunidad- que podrían ocuparlo, ¿en este caso de la cancha será igual?



**DAEM:** Concejal, proyecto de la techumbre del gimnasio, ese proyecto fue hecho por la municipalidad- no así en el caso de la cancha que es financiado con platas FAEP y es un proyecto solo para el colegio- para su comunidad educativa- y en el caso del gimnasio si lo ocupa la comunidad- es abierto- los apoderados del colegio son parte de la comunidad educativa así que ellos pueden utilizar la cancha también.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Felicitar a nuestro DAEM, a Secpla, y a usted alcalde una vez mas por toda esta gestión- todo esto que se hace- avances- sirve para que los alumnos se sientan orgullosos de sus colegios e incide directamente en el incremento de matrícula.

**DAEM:** Siempre que inauguramos algo lo hacemos públicamente- damos los agradecimientos a Secpla- a Víctor y su equipo- ellos están siempre disponibles para atender nuestros requerimientos en cuanto a proyectos- así que agradecer una vez más su disposición.

**Dir. Secpla Arquitecto Sr. Víctor Muñoz:** Gracias por sus palabras- nosotros en Secpla estamos siempre dispuestos a colaborar con ustedes- lo mismo hacemos con el departamento de salud.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 100 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la siguiente solicitud del DAEM: Tomar acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en el Art, 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM "Se requerirá acuerdo del concejo Municipal, para celebrar Convenio y Contratos, que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM", respecto de los proyectos educacionales que se detallan:



N°	Nombre del Proyecto	Financiamiento	Presupuesto disponible
1	<i>"Mejoramiento cierre perimetral Escuela de Párvulo Los Claveles"</i>	FAEP 2019	\$ 26.000.000
2	<i>"Mejoramiento cancha Liceo Técnico Carlos Alessandri A."</i>	FAEP 2019	\$ 69.999.999

Solicitud presentada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) Don Emilio Aguilera García a través del Ord. N° 138 de fecha 31/07/2020.-

**Presidente H. Concejo:** Tengo concejales- dos puntos bis para incorporar a la tabla.

**3.1 BIS. - Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorario Suma Alzada, de 1 Ingeniero en Medio Ambiente, sueldo bruto mensual \$ 728.291.-, como Asistencia Técnica, para apoyar al departamento de Medio Ambiente, en sistema de certificación Ambiental (SCAM) Etapa 3 Excelencia; solicitud presentada por la Administradora Municipal, Sra. Carlina Luna Guzmán, a través del memorándum N° 15 de fecha 03/08/2020.-**

**Presidente H. Concejo:** El primer punto bis concejales- dice relación con una solicitud hecha por la administradora municipal. Solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorario Suma Alzada, de 1 Ingeniero en Medio Ambiente, sueldo bruto mensual \$ 728.291.-, como Asistencia Técnica, para apoyar al departamento de Medio Ambiente, en sistema de certificación Ambiental (SCAM) Etapa 3 Excelencia.

Ustedes saben que venimos hace 3 años a la fecha aproximadamente- trabajando con este programa SCAM que es un sistema de certificación ambiental- esto que se pide corresponde a la última etapa- contrato del profesional es por 5 meses- quien deberá desarrollar todas las actividades y estrategias para el cumplimiento de los objetivos de este año para que nos certifiquen la etapa 3- que es la etapa de excelencia.

Pedirles- que algún concejal o comisión- pueda hacerle un seguimiento a esto- monitorearlo.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Destacar- junto con agradecer alcalde esta contratación- y agradecer también junto con destacar- la reciente aprobación en la cámara de diputados para poner término a las termoeléctricas a carbón y la aprobación del reglamento referente a la protección de los humedales urbanos.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**



**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 101 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar la **Contratación a Honorario Suma Alzada**, de **1** Ingeniero en Medio Ambiente, sueldo bruto mensual \$ 728.291.-, como Asistencia Técnica, para apoyar al departamento de Medio Ambiente, en sistema de certificación Ambiental (SCAM) Etapa 3 Excelencia; solicitud presentada por la Administradora Municipal, Sra. Carlina Luna Guzmán, a través del memorándum N° 15 de fecha 03/08/2020.-

**3.2BIS. - Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el comprometer aporte municipal para efectos de postulación al programa DS 27 Capítulo I, Primer llamado año 2020, de las siguientes organizaciones comunitarias según detalle siguiente:**

**Sede Adulto Mayor Algarrobo**

Total, Proyecto = 1.040,14 UF

Subsidio = 936,14 UF

Aporte Municipal 10% = 104 UF

**JJV Brisas Algarrobinas**

Total, Proyecto= 1.296,60 UF

Subsidio = 1.166,6 UF

Aporte Municipal 10%= 130 UF

**JJV Los Claveles II**

Total, Proyecto =320 UF

Subsidio = 288 UF

Aporte Municipal 10% = 32 UF

**JJV N° 3 Aguas Marinas**

Total, Proyecto =512 UF

Subsidio = 460 UF

Aporte Municipal 10% = 52 UF

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de postulación al programa, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran; a través del memorándum N° 147 de fecha 04/08/2020.



**Presidente H. Concejo:** Estos proyectos involucran del orden de los 95 millones de pesos- la municipalidad como aporte deberá colocar 8 millones- recursos que quedaran incorporados en el presupuesto municipal 2021- son proyectos muy rentables socialmente.

Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 102 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el comprometer aporte municipal para efectos de postulación al programa DS 27 Capítulo I, Primer llamado año 2020, de las siguientes organizaciones comunitarias según detalle siguiente:

**Sede Adulto Mayor Algarrobo**

Total, Proyecto = 1.040,14 uf

Subsidio = 936,14 uf

Aporte Municipal 10% = 104 uf

**JJV Brisas Algarrobinas**

Total, Proyecto= 1.296,60 uf

Subsidio = 1.166,6 uf

Aporte Municipal 10%= 130 uf

**JJV Los Claveles II**

Total, Proyecto =320 UF

Subsidio = 288 UF

Aporte Municipal 10% = 32 UF

**JJV N° 3 Aguas Marinas**

Total, Proyecto =512 uf

Subsidio = 460 uf

Aporte Municipal 10% = 52 uf

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el proceso de postulación al programa, solicitud realizada por el Secpla, don Víctor Muñoz Duran; a través del memorándum N° 147 de fecha 04/08/2020.-



**Secpla Sr. Víctor Muñoz:** Alcalde, ¿puedo agregar una información?

**Presidente H. Concejo:** Si- tiene la palabra.

**Secpla:** Informar a los señores concejales, que el día de hoy al iniciar la jornada de trabajo- recibimos la aprobación de dos proyectos PMU que quedaron elegibles ante la SUBDERE.

Uno es el proyecto Construcción Centro Veterinario Los Claveles I- centro para mascotas. El otro proyecto que quedó elegible, fue el de Reposición Aceras e Iluminación Sector Aguas Marinas; y agregar que viernes pasado y a raíz de gestiones hechas por el Sr. Alcalde- también fue aprobado el proyecto Construcción Circuito Humedal Santa Teresita.

#### **4.- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**4.1.-** Informarles que estuve con el director de la escuela rural de San José y representantes de la Corporación 2030- esto a raíz de que existe una Fundación de Estados Unidos de nombre Gabriela Mistral- ellos quieren apadrinar la escuela San José- realizar concursos anuales de poesía- dotarla de material didáctico- libros para la biblioteca- todo un programa bastante interesante.

Nosotros si bien estamos insertos dentro del litoral de los poetas- no tenemos uno- así que esto nos permitiría insertar dentro de la comuna a la poetisa Gabriela Mistral- una de las condiciones que nos están solicitando para firmar el convenio- es poder disponer de una sala de exposición sobre la poetisa dentro de la municipalidad- y nos piden colocarle el nombre de Gabriela Mistral a la sala del concejo- así que les comento esto para qué lo analicen.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Creo que la sala debiera estar al interior de la casa de la cultura alcalde- ese sería el lugar apropiado para eso.

**4.1.2.- Secretaria Municipal:** Alcalde, para constancia en acta en su correspondencia- informar que fue entregado a los concejales informe de transparencia correspondiente al mes de julio.

#### **5.- Cuenta Sres. concejales.**

##### **5.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**5.1.1.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde- me he dado vueltas por el sector costero y se ve mucha gente- adultos mayores. Me encontré con 3 marinos y les dije- porque no le decían a la gente qué está cerrado el borde costero- muchas aparentemente serían personas que ocupan segunda vivienda- me respondieron qué hablan con la gente pero que no están obligados a sacarlos.



Volví posteriormente unos días después- y lo mismo- así que dejo planteada esta inquietud- hay que evitar el incremento de contagios- nosotros hemos cuidado mucho algarrobo y que por unas personas irresponsables que vengan acá a contaminarnos no es justo- en el sector borde costero Algarrobo Norte pasa exactamente lo mismo- desconozco si es gente que vive acá o que tenga algún salvoconducto para estar aquí en su segunda vivienda.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Llamé yo al capitán de puerto para hacerle presente esta situación- quedó de enviar una patrulla para supervisar lo que estaba ocurriendo- desconozco cuál sería el resultado.

**Presidente H. Concejo:** Ha pasado mucho esa situación. El cierre del borde costero está decretado- llevamos varios días ya con contagio cero- en la comuna ha costado controlar a la gente por el tiempo en que llevan encerrados- casi 4 meses- eso produce estrés- viviendas chicas- mucho adulto mayor que necesita salir igual.

Se realizan fiscalizaciones en forma permanente en el borde costero- incluso se han tomado personas detenidas que han sido sorprendidos incluso bañándose- se han cursado infracciones por ejemplo por el no uso de la mascarilla- la gente corre las vallas papales para ingresar al borde costero- ahora el gobierno comenzó con la estrategia del plan paso a paso- algo con lo que yo no estoy de acuerdo.

Cuando San Antonio fue puesto en cuarentena- se nos vino mucha gente para acá- eso incidió también en varios factores- entre otros en delitos robos a viviendas- me preocupa el tema del rebrote que ya se está hablando- ojalá, Dios quiera no ocurra. Ayer fuimos con algunos concejales a ver como estaba funcionamiento control sanitario en la Ruta F- 90 y deberemos prepararnos para la temporada estival reforzando el tema de la seguridad- necesitaremos más móviles- el proyecto de las cámaras de televigilancia está bastante avanzado- entiendo que nos lo van a aprobar.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Yo creo alcalde- sugerir- proponer una solución. Se podría considerar pensando sobre todo en los adultos mayores- elaborar una especie de protocolo- calendario con horarios para quienes vayan a salir a pasear al borde costero- que sea diferenciado para las personas, por ejemplo- entre tal y tal hora adultos mayores- un protocolo, así como se ha hecho en otros países para que no salga toda la gente al mismo tiempo- un calendario con horarios de salida a la calle.

**5.1.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Que nuestro jurídico ponga atención.

El artículo 88 de la Ley 18.695, establece que los concejales tendrán derecho a percibir una dieta mensual de entre 7,8 y 15,6 unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada concejo por los dos tercios de sus miembros.

La dieta completa sólo se percibirá por la asistencia a la totalidad de las sesiones del concejo celebradas en el mes respectivo, disminuyéndose proporcionalmente aquélla según el número de inasistencias del concejal. Para los efectos anteriores, se considerarán tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias. No obstante, la inasistencia sólo de hasta una sesión podrá ser compensada por la asistencia, en el mismo mes, a dos sesiones de comisión de las referidas en el artículo 92.



Contraloría General de la República se refirió a la dieta de señores concejales ante una solicitud de pronunciamiento de la Municipalidad De Pedro Aguirre Cerda- que conforme al dictamen 76047 dice que y concluye:

“Sin perjuicio de lo señalado, cumple reiterar que para determinar el monto de la **dieta** a pagar a cada concejal se debe, en primer término, sumar el número mínimo de sesiones ordinarias exigido por la ley -tres-, a la cantidad de aquellas extraordinarias efectivamente celebradas y, luego de ese resultado, considerar la asistencia de dichas autoridades a cada una de ellas (aplica dictamen N° 22.348, de 2015).

Siendo así, el pago del emolumento en cuestión solo puede hacerse una vez transcurrido el respectivo mes, ya que será en ese momento en que se tendrá certeza acerca del número total de reuniones realizadas en ese período (aplica criterio contenido en el dictamen N° 5.217, de 2006).

Luego, en lo referente al pago de la **dieta** total o proporcional, según sea el caso, procederá únicamente en la medida que se cumpla con tres requisitos copulativos; en primer lugar, que se celebre la respectiva sesión o comisión de trabajo; en segundo lugar, que el concejal asista, y en tercer lugar, que este se encuentre presente durante todo el desarrollo, hasta su término.”

La contraloría dice- que deberá pagarse una vez transcurrido el mes alcalde- hoy día entonces que pasa con nosotros estando ya a 5 de agosto y no se nos ha pagado la dieta- habiéndose cumplido la realización de tres sesiones en mes de julio.

**Dir. Jurídico Abogado Sr. Daniel Schmoller:** Lo que dice la contraloría- es qué debe procederse al pago- solo una vez concluido el mes- previa certificación de la secretaria municipal- en este caso de la señora Paulina- de la asistencia de los concejales. Ella en forma correcta concejal- espera hasta el último día del mes para emitir dicho certificado- con eso recién se puede proceder al pago independiente a que se complete la tercera sesión ordinaria día 15 o 20 del mes- ella igual debe esperar cierre del mes porque pueden realizarse sesiones extraordinarias.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Pero sí yo sé el día 27 o 28 que ya no habrá más sesiones extraordinarias- se debiera pagar.

**Director Jurídico:** Eso es relativo concejal- porque no existe la certeza de cuando puede surgir algo urgente y se deba sesionar el día 30 o 31.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Hay un dictamen de Contraloría- yo lo único que digo- es que- si se cerró el mes día 31, ¿es necesario esperar hasta el día 5 que aún no nos pagan?

**Secretaria Municipal Sra. Paulina:** Yo concejal no puedo emitir el certificado antes que cierre el mes- les recuerdo qué hasta el último día del mes ha ocurrido que se han programado sesiones.

**5.1.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Estuvimos en una reunión de comisión Alcalde- de finanzas- y en esa comisión se dijeron cosas de grueso calibre- se dijo que se hacían cosas entre 4 paredes- que no se respetaba la opinión de ella. Entonces creo alcalde que es delicado el tema- he recibido llamados telefónicos de personas relacionadas con Thiare y a otros concejales también de familiares de ella. Creo que debemos unirnos entre todos



para que estas cosas se aclaren- que se instruya una investigación sumaria y que se haga una auditoría- no es posible que un departamento diga una cosa y la administradora diga otra- hay que aclarar todo esto- no es posible como se ha dicho- qué anden 1000 millones de pesos volando.

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales- yo salí electo alcalde para administrar esta municipalidad y tengo atribuciones- obligaciones- los funcionarios también y según la norma deben cumplirlas- por eso se les está pagando- a veces nos ven a algunos como personas extrañas- qué estamos de paso- cuando el alcalde dice- pide- ordena algo- se sienten algunos con el derecho de pasarse el alcalde por alto- los funcionarios están al servicio de la comunidad y si el alcalde da una orden dentro de su faculta- eso se debe cumplir- aquí lo que se debe hacer es la pega- y hacerla bien- porque la municipalidad no es propiedad de nadie.

Ahora sí ustedes me permiten- les hago yo una exposición y quedaran claros respecto de los dineros- se puede hacer- voy a jugar a que yo soy el jefe de Finanzas de esta municipalidad- porque cuando yo pido algo a los jefes de servicio deben presentarlo de esta manera por respeto a la autoridad y al concejo- y para ellos mismos como profesionales- aquí venimos a trabajar- es plata del estado- por tanto, debemos hacerlo bien.

Aquí hay un presupuesto comparativo 2020 con un incremento de 500 millones respecto presupuesto 2019 (7557)- proyectamos 8070 millones para el 2020- 35% más- esto muestra la primera diapositiva.

En segunda diapositiva, ¿qué me dice la cartola del banco cuando yo la reviso y hago una comparación de mis ingresos y gastos respecto a junio del 2019? - decía que tenía 4255 millones – hoy a junio tengo 3527- lo que significa una disminución de mis ingresos del 17,1%.

Y si me voy a los gastos- según cartola del banco y comparado a junio- puedo decir que tenía gastos por 4339 millones el 2019 y 3532 ahora- por tanto, hoy tengo una baja en los egresos del 18,6% por lo que estoy apostando a un equilibrio presupuestario.

¿Están claros en esto?

**Concejal Sr. Marco A. González:** Si Alcalde.

**Presidente H. Concejo:** Decir ahora- que la contabilidad del banco con la contabilidad municipal debe estar equilibradas- iguales- eso acá no ocurre- hay una brecha de al menos 40%- la cartola del banco no miente- y si eso ocurre- debo implementar una estrategia para revertir eso- además debe existir una radiografía sobre el comportamiento presupuestario histórico- eso me permite hacer proyecciones y cuando yo pido esto no deben molestarse.

Este es el análisis que yo quiero para mí como ingeniero comercial- los números deben estar siempre claros- no es nada de otro mundo lo que se pide.



Cuando pide algo uno- le responden- es que el sistema- y resulta que el sistema fue una licitación- y esa licitación fue dirigida por una comisión técnica la que le dijo al alcalde cuál era la empresa que cumple. Los sistemas están operativos- lo que ocurre es que hay que alimentarlos- alimentarlos con conocimientos.

¿Y quién tiene ese conocimiento?, los funcionarios- porque la información está. ¿Y que hay que hacer? - ponerse a trabajar- las cosas tienen que comenzar a hacerse y hacerse bien- porque la comuna se lo merece- que eso no se olvide nunca.

Sí hay que hacer una auditoría externa- se hace- sí se debe hacer una investigación sumaria se hace- esto tiene que cambiar- informarles que voy a realizar cambios en las unidades- esto se lo comuniqué ya a las dos asociaciones- todo se puede solucionar cuando existe una mentalidad positiva pero no es el caso aquí hoy- siempre alguien tiene la culpa- le echan la culpa siempre a los demás- estuve 3 años intentándolo- planificar temas del FIGEM, plan comuna más limpia- hice varias reuniones y no se cumplió con nada- siempre se tenía una excusa- que no tenían tiempo- que no lo habían podido ver- no se cumplían las tareas- me cansé ya de todo esto.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo estoy de acuerdo alcalde en qué se haga una auditoría externa y sumario.

**Concejal Sr. Nelson Escalante:** Yo después de la reunión comisión de finanzas alcalde- le hice llegar una nota por la gravedad de los hechos.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Acá hay otras unidades- como salud y educación- ellos pudieron tener lo más bien sus cuentas al día- la contabilidad en orden.

**Presidente H. Concejo:** Acá, por ejemplo- las conciliaciones bancarias para tenerlas al día- se necesita solo una sola persona- pero que se dedique todos los días a eso- y no hablen más de sistemas- recordar que cuándo yo asumí- acá en la municipalidad se hablaba del cacho chile- así le decían a CAS- Chile- pagaban por programas que nunca se implementaron- que nunca se utilizaron.

## **5.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:**

**5.2.1.-** Comparto plenamente- que se debe hacer aquí una auditoría externa y una investigación sumaria para determinar las responsabilidades en todo esto- se habla de 1000 millones qué andarían dando vueltas- una auditoría tendría qué reflejar su origen. También sería bueno qué jurídico se pronunciará respecto al tema de las fallas qué se dice tendría el nuevo programa implementado por AMISOFT- sí se han cursado sanciones con multas de proceder por qué se dice que no funciona- qué tendría fallas- yo le pedí a la jefa de finanzas qué entregará por escrito todas las denuncias qué hizo en esa reunión de comisión.

**Dir. Jurídico:** No se han cursado multas concejal- si tengo de finanzas como 6 informes en el que da cuenta de falencias qué tendría el sistema- la empresa también ha hecho sus descargos- no es fácil llegar y poner término a un contrato si no se cuenta con mayores antecedentes técnicos de respaldo- las bases técnicas que se usaron es bastante



deficiente. Por ejemplo- dice- necesitamos un módulo de patentes, pero nada más- nosotros tenemos unas bases que eran muy malas- entonces en qué posición estamos nosotros hoy como para exigir mejoras al sistema- si además a la empresa no se le ha cancelado ningún mes hasta el día de hoy- no le hemos pagado nada- la jefa de finanzas y uno como jurídico- no contamos con la expertiz técnica para decir si un software está o no funcionando bien.

**Concejal Sr. Boris Colja:** O sea que la licitación fue muy básica- deficiente.

**Dir. Jurídico:** Es como decir- necesito un vehículo de 4 ruedas- y después reclamar cuando no se especificó qué tenía que ser un vehículo año 2020 y con aire acondicionado.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Aquí hay que ser bien claros. Pedir una investigación sumaria primero- y ver si tenemos presupuesto como para contratar una auditoría externa- lo otro saber si en la municipalidad existe una contraparte técnica o no- porque aquí todos reclaman- le echan la culpa al sistema- contraparte para saber si las multas o sanciones que se piden estén correctas.

**Presidente H. Concejo:** Aquí existe evidencia- porque desde el año 2005 venía trabajando CAS- Chile- de que se pagaba programas que no los habían ocupado- y hoy tienen la oportunidad de implementa- proyectar un sistema a la pinta de ellos- porque si piden- colóquenme un botón rojo aquí se lo van a poner.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Nosotros no hemos podido ver tema solicitud del bienestar todavía- cómo podemos votar algo si no tenemos claridad sobre cuánta plata hay- si vamos a terminar con déficit o no de aquí a fin de año.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Recordar alcalde- que yo había solicitado hace un tiempo ya- que se certificará sí conciliaciones bancarias estaban al día o no- nunca tuve respuesta sobre eso.

**5.2.2.-** Alcalde, quisiera contar con el apoyo para esto- tanto de la municipalidad como del concejo- para carta- tanto al intendente como al director general de carabineros- solicitando aumento de dotación policial en la comuna ante el incremento de los índices de delitos- un incremento en al menos un tercio de la actual dotación- quisiera que como concejo se pudiera suscribir esta presentación- al intendente la envié ya con fecha 10 de julio.

**Presidente H. Concejo:** Está muy buena su presentación concejal- así que envíeme la copia- me parece bien acertada la moción concejal y los antecedentes que en ella cita.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Sería bueno qué respecto de esa carta- se enviara a la gobernación provincial- porque se está saltando el conducto regular en este caso- nos estamos saltando acá a la provincia enviándolo primero al intendente.

**5.2.3.- Concejal Sr. Boris Colja:** Alcalde- hay una solicitud de los artesanos del olivar

Sí concejal- yo tengo la facultad de otorgar hasta el 75% rebaja derechos por el uso de un bien nacional de uso público- y naturalmente en el contexto de la pandemia por sus efectos secundarios- lo vamos a hacer.



**Director Jurídico:** Concejal- a través del oficio 668- esta respondida esa solicitud- no se la he podido hacer llegar al presidente de la agrupación todavía.

**Concejal Srta. Patricia Vázquez:** Alcalde- son las 11:00 de la mañana ya- debemos tomar acuerdo para extensión duración de la sesión.

**Presidente H. Concejo:** Sí concejal- vamos a votación para aprobar extensión de la sesión.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vázquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

<p><b><u>ACUERDO N° 103 /2020/</u></b> El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar extender el horario de desarrollo de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 05/08/2020.</p>
---

**5.2.4.- Concejal Sr. Boris Colja:** Alcalde- esta es otra carta que le hare llegar a usted.

Según consta en acta sesión ordinaria número 19 del 2020- usted se comprometió a entregarme copia de un informe con el levantamiento que se hizo a raíz de las marejadas en el sector De San Alfonso del Mar- requerimiento de mi persona a raíz de unas obras que quedaron al descubierto.

Fuimos con la DOM Y la capitanía de puerto- también vinieron dijo usted- gente de la DOP que hizo un levantamiento.

**Presidente H. Concejo:** Gente de la DOP no vino a San Alfonso del Mar concejal- ellos hicieron un levantamiento- pero en el sector del Bora Bora.

**Concejal Sr. Boris Colja:** La solicitud la reiteré alcalde- en sesión de concejo número 20- en la que usted me dijo- lo tengo listo concejal, pero se me olvidó- eso fue en sesión del 8 de julio.

Luego en sesión número 21 del 15 de julio ante mi reclamo por incumplimiento entrega de dicho informe ofrecido por usted- ordenó que se me entregara de inmediato- lo cual me fue remitido por el director de obras vía correo electrónico- pero de acuerdo al contenido del memorándum 184 enviado- no se condice en absoluto con lo solicitado y lo ofrecido por usted- le reitero que función que ejerzo como concejal- es la de proteger los intereses de la



comunidad fiscalizando y para eso necesito contar con información fidedigna- y no papeles sin sustento alcalde- porque usted me envió copia de un oficio hecho con fecha 14 de julio y no del levantamiento que se hizo.

**Presidente H. Concejo:** Concejal- lo corregiremos para que se lo envíen- llamé hoy al DOM y me dijo que le reenviaría información con levantamiento hecho.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Sí- porque es impresentable alcalde- lo enviado por el director de obras.

### **5.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:**

**5.3.1.-** Dar cuenta alcalde- de una carta que le envíe a raíz de lo tratado en la comisión de finanzas.

**Presidente H. Concejo:** Sí concejal- acá la tengo- dice solicito tomar las medidas correspondientes e instruir una investigación sumaria a raíz de los graves hechos denunciados en la comisión de finanzas- además tengo copia de un acta ingresada por la oficina de partes el 4 de agosto- creo que aquí las comisiones son para tratar puntos específicos y ahí se habló de todo- cosas incluso que no tenían nada que ver con la comisión.

**Secretaria Municipal:** Decir a los señores concejales- que tienen la responsabilidad administrativa de evacuar un informe- no un acta de lo que se trata en las comisiones- y están muchos atrasados conmigo- las comisiones están establecidas para cuándo el alcalde determine un punto a tratar en específico- no los puntos que ustedes crean- y eso pasa por el presidente del concejo primero y aquí no se ha respetado nunca- así que pedirles que se pongan al día con los informes.

### **5.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:**

**5.4.1.-** Decir- algo la verdad que me aburrí de repetir- reiterar durante todos estos años – que tanto en el concejo como en comisiones se da- por cambios en los puntos de tabla- respeto para cuando uno está hablando- o también el otro en su cuenta- se hablan cosas que no tienen que ver con el punto de tabla que se está tratando porque muchos se anticipan.

**5.4.2.-** Consultarle alcalde porque le preguntan a uno- para tener una respuesta- por los días cordones sanitarios.

**Presidente H. Concejo:** Aclarar algo primero concejal- acá en la comuna nunca hemos tenido cordones sanitarios- sí controles sanitarios y estos se hacen en la ruta y F 90 y en los caminos rurales no- si fiscalizaciones, pero sólo fines de semana largos.

**5.4.3.- Concejal Srta. Patricia Vásquez:** Hace algunos días atrás- una vecina me comentó qué colectiveros tendrían la oportunidad de repartir una ayuda que fue aprobada por el gobierno regional que beneficiará a nuestros adultos mayores- ellos también han sido



afectados por esta pandemia- me comuniqué con la gobernadora y me dijo que no habían tenido una reunión directa con representantes de los colectivos- pero si me confirmó que así como ha ocurrido con los transportistas escolares- en esta oportunidad se quiere ayudar a los colectiveros de la provincia lo cual es una muy buena noticia.

### **5.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:**

**5.5.1.-** Para complementar lo que comentaba la concejal Vázquez- decir que efectivamente el gobierno regional aprobó unos dineros para ir en ayuda de nuestros adultos mayores.

En nuestra provincia se verán beneficiados 2585 adultos mayores en San Antonio, en Cartagena 704, en El Quisco 487, en El Tabo 409 y en Algarrobo 392- con la entrega kits de limpieza- pañales y algunos alimentos preparados- esto es por una gestión que se hizo con dirigentes de la zona- y efectivamente en esta oportunidad por una gestión de la diputada Camila Flores se apoyará al gremio taxis colectivos que también han sido fuertemente afectados con motivo la pandemia.

**5.5.2.-** Alcalde, primero quiero agradecer la contratación de un profesional que tendrá a cargo las certificaciones medioambiental- salió ya la ley 21202 del ministerio de medio ambiente- salió también el reglamento para el cuidado y protección humedales urbanos- reglamento que vendrá apoyar el trabajo del municipio en beneficio de los humedales que tenemos acá en la comuna- decir que a nivel país hay más de 18000 humedales urbanos.

Agradecer también a la comisión de medio ambiente de la cámara de diputados- por su trabajo en proceso plan cierre termoeléctricas a carbón en el país.

**5.5.3.-** Destacar alcalde una vez más- junto con agradecer- el trabajo de nuestros funcionarios de DIDECO, del departamento social - por su compromiso permanente en ayudar a la gente de nuestra comuna que lo ha estado pasando mal.

**5.5.4.-** Por último, alcalde- de acuerdo con lo planteado por el concejal Escalante- decir que estoy de acuerdo en que se realice una investigación sumaria- y si de contar con recursos para ello- considerar la contratación también de una auditoría externa.

**Presidente H. Concejo:** Concejales- sobre investigación sumaria- solicitarles que me envíen una nota clara con las materias que quieren se investiguen- lo mismo una solicitud para una auditoría externa se lo solicitaran con punto específico que desean se audite.

### **5.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**5.6.1.-** Ayer le comenté alcalde- sobre una reunión que están solicitando algunas agrupaciones de medio ambiente por reglamento de los humedales- la coordinare con el presidente de la comisión medio ambiente que es Marco Antonio.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Sería oportuno que en esa reunión de comisión medio ambiente se incluyera...



**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Don Boris- no es una reunión de comisión- que se entienda- es una reunión que se tendrá a solicitud de ellos- con algunas agrupaciones medioambientales- eso es todo- pero no quiero pasar a llevar al presidente de la comisión por eso lo informo.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Sobre lo planteado por concejal Tapia- decir que se comunicaron conmigo las personas- ellos quieren saber que pensamos nosotros acerca del nuevo reglamento protección de humedales- pero debo decir que yo hoy no tengo mayor conocimiento- porque recién se aprobó eso el 31 de julio- está todavía para la firma del presidente de la república y revisión de la contraloría.

**Presidente H. Concejo:** Quiero solicitarles- el poder incorporar un último punto bis, ¿se puede?

**Secretaria Municipal:** No alcalde- lamentablemente no puede volver atrás- incluso hubo ya un acuerdo para extensión horaria y se terminaron las cuentas- yo al menos lo tengo entendido así.

**Presidente H. Concejo:** Sr. Jurídico, ¿puedo incorporar un punto bis?

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Sí se puede alcalde.

**Dir. Jurídico:** Alcalde- está dentro de sus facultades- está incluso en el punto 14 del reglamento del propio concejo.

**5.1BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el cambio de departamento de la funcionaria Kimberly Allen Pellizari Villavicencio, Administrativo Gr. 16°, del Juzgado de Policía Local; con destinación a la Dirección de Administración y Finanzas; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 LOCM, para desarrollar las funciones de Análisis de Presupuesto, emisión de certificados de Disponibilidad Presupuestaria y Decretos de Pago. Solicitud realizada por el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, a través del memorándum N° 15 de fecha 04/08/2020.-**

**Presidente H. Concejo:** Debo solicitar este acuerdo concejales- porque la ley me obliga cada vez que quiera cambiar a algún funcionario- sea de la unidad de control o del juzgado policía local .

#### **VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**



**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 104 /2020/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el cambio de departamento de la funcionaria Kimberly Allen Pellizari Villavicencio, Administrativo Gr. 16°, del Juzgado de Policía Local; con destinación a la Dirección de Administración y Finanzas; todo de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra ñ) de la Ley N° 18.695 LOCM, para desarrollar las funciones de Análisis de Presupuesto, emisión de certificados de Disponibilidad Presupuestaria y Decretos de Pago. Solicitud realizada por el Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado, a través del memorándum N° 15 de fecha 04/08/2020.-

**6.- VARIOS:**

No hay.

**Presidente H. Concejo:** Bien, no habiendo más temas que tratar, siendo las 11.34 horas, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 22 de Sesión Ordinaria N° 22 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 05.08.2020.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**